

Resolución Éjecutiva Regional No. 133-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Kuancavelica 1 4 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; en tal sentido, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley y a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Gerencia General Regional, órgano estructurado del Gobierno Regional de Huancavelica, se realiza las acciones a que se contrae la parte resolutiva;

Estando a lo dispuesto;

Con visación de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, las funciones del cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, al Ing. SERAPIO WILFREDO CAVERO ALTAMIRANO, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se realice la designación que corresponda al titular de dicha plaza, previa las formalidades que la normatividad aplicable establezca.

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

uobidano negional Munuabelica

Maristo A. Bins About

